



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de resolución de contratos Rad 2018-00097-00, promovido por el señor RICHARD JASON FRIDERICH en contra del señor GUILLERMO SANCHEZ ALDANA, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Sirvase proveer.
Zipacón, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACUERDO DE DESCONGESTION

Ref. Proceso de Resolución de Contratos

Rad No. 2018 - 00097-00

Demandante: RICHARD JASON FRIDERICH

Demandado: GUILLERMO SANCHEZ ALDANA

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**

Se señala el día Cuatro (04) del mes de Marzo del año 2.021, a la hora de las Tres (3:00P.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte. Por secretaria librense las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

CARLOS YECID/CEPEDES GARCIA
JUEZ

